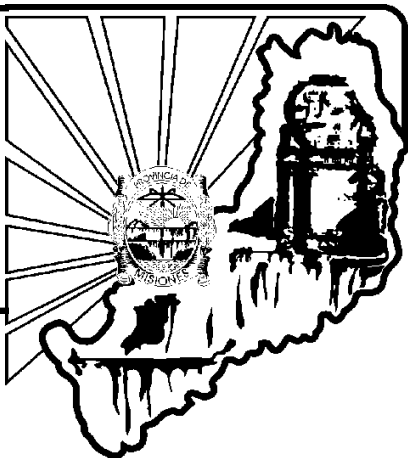
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2024.11.27 07:43:01 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII Nº 16247 POSADAS, MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1568 **Pág. 2 a 5.**
Decretos Sintetizados N°s.: 1591, 1597, 1598, 1650, 1651 y 1653 **Pág. 5 a 7.**
Sociedades: **Pág. 7 a 11.**
Edictos: **Pág. 11 a 17.**
Subastas: **Pág. 17 y 18.**
Convocatorias: **Pág. 18 a 20.**
Licitaciones: **Pág. 20.**

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1568

POSADAS, 26 de Julio de 2.024.-
VISTO: El Expediente N° 5600-140/2.024 Reg. S.E.C., caratulado "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EL MUNICIPIO DE CARAGUATAY", Y;
CONSIDERANDO:
QUE, la Constitución Provincial dispone en su Capítulo Cuarto, Artículo 122° que, los Ministros despacharan los negocios administrativos de la Provincia de acuerdo con el Gobernador en todos los asuntos de su competencia y refrendarán con su firma las Resoluciones de éste, sin cuyo requisito carecen de validez;
QUE, la Ley I – N° 70 (antes Ley 2.557) de Ministerios establece en su Artículo 30° inciso 11) que, el Secretario de Estado de Cultura ejercerá la representación transitoria del Estado Provincial en la celebración de Convenios dentro del área de su competencia conforme a la legislación preexistente debiendo ser dichos actos necesariamente refrendados por el Gobernador;
QUE, como surge del anexo se Suscribió un Convenio Marco de Colaboración Recíproca a los catorce (14) días del mes de Junio de 2.024, entre la SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representada en este acto por el Señor José Martín SCHUAP con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 1.460 de la Ciudad de Posadas, por una parte y el MUNICIPIO DE CARAGUATAY por la otra, representado en este acto por su Intendente el Sr. Mario Darío PEYER, D.N.I. N° 27.090.277 con domicilio legal en el Centro Cívico, Kilómetro N 0 8, Provincia de Misiones;
QUE, a través de los estamentos administrativos de la Secretaría de Estado de Cultura se ha procedido a elaborar el Anteproyecto de Convenio más conveniente a los intereses del Estado cuyo objeto es trabajar en forma mancomunada y conjunta para lograr la ejecución de distintas actividades con el fin de custodiar, conservar y mantener el Predio y Vivienda denominado como Complejo "Solar Ernesto Che Guevara" que está conformado por la Casa-Habitación, sus jardines circundantes y sus tres (3) senderos al cual ha dado plena conformidad el Intendente de la Localidad de Caraguatay Sr. Mario Darío PEYER;
QUE, a foja 01 consta Nota del Señor Secretario de Estado de Cultura en el que requiere, por medio de la misma, se proceda a iniciar los trámites correspondientes al fin de perfeccionar el citado Convenio, el mismo debe ser aprobado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones;
QUE, acciones como las emprendidas se condicen con el mandato Constitucional y la competencia conforme a la Ley de Creación de la Secretaría de Estado de Cultura;
QUE, habiendo tomado intervención de su competencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Cultura, se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio Marco de Colaboración Recíproca suscripto a los catorce (14) días del mes de Junio de 2.024, entre la SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representada en este acto por el Señor José Martín SCHUAP con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 1.460 de la Ciudad de Posadas, por una parte y el MUNICIPIO DE CARAGUATAY por la otra, representado en este acto por su Intendente el Sr. Mario Darío PEYER, D.N.I. N° 27.090.277 con domicilio legal en el Centro Cívico, Kilómetro N° 8, Provincia de Misiones cuyo objeto es trabajar en forma mancomunada y conjunta para lograr la ejecución de distintas actividades con el fin de custodiar, conservar y mantener el Predio y Vivienda denominado como Complejo "Solar Ernesto Che Guevara" que está conformado por la Casa-Habitación, sus jardines circundantes y sus tres (3) senderos.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Estado de Cultura.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento: Secretaría de Estado de Cultura y el Municipio de Caraguatay. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Schuap

ANEXO I

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EL MUNICIPIO DE CARAGUATAY

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los 14 días del mes de junio de 2024, entre la SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en adelante **"LA SECRETARÍA"** representada en este acto por su SECRETARIO Sr. JOSE MARTIN **SCHUAP** D.N.I.: 22.989.899, con domicilio constituido en 25 de mayo N°1460 de la ciudad de Posadas, por una parte y el MUNICIPIO DE CARAGUATAY por la otra, representada en este acto por su Intendente el Sr. MARIO DARIO **PEYER**, D.N.I.: 27.090.277 en adelante **"EL MUNICIPIO"** con domicilio legal en el Centro Cívico, Kilómetro N°8, en conjunto denominadas **"LAS PARTES"** acuerdan en celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración Recíproca sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto. "LAS PARTES", declaran trabajar en forma mancomunada y conjunta para lograr la ejecución de distintas actividades con el fin de custodiar, conservar y mantener el Predio y Vivienda denominado como Complejo "Solar Ernesto Che Guevara" que está conformado por la Casa-Habitación, sus jardines circundantes y sus tres (3) senderos, ubicado en el inmueble determinado como Departamento Montecarlo, Municipio de Caraguatay, Colonia Caraguatay, Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 16, Sección 011, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 190A, Unidad Funcional 000000, subdividido Lote 47-A1, Superficie 19Ha y Departamento 12, Municipio 16, Sección 011, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 190B, Unidad Funcional 000000, subdividido Lote 47-A2, Superficie 2Ha inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble como Departamento 12, Folios Reales de Matrícula N°4770 y 4771, propiedad de la Provincia de Misiones, promoviendo el incentivo y el desarrollo cultural garantizando la sustentabilidad y propiciando el acceso a bienes culturales y velando por la protección del Patrimonio Histórico-Cultural.----------

SEGUNDA.- "LAS PARTES" se comprometen a generar un ámbito de asistencia mutua y colaborativa a fin de cumplir con el objeto del presente convenio del modo más efectivo, a través de una complementación de los servicios de ambas partes, que permita definir e instrumentar una acción mancomunada para una mayor y más eficiente utilización de los recursos humanos y de infraestructura que les son propios, en la consecución de las metas objeto del presente acuerdo.----------

TERCERA.- LO dispuesto en la cláusula segunda se realizará en el marco de las políticas de valoración patrimonial, fomento y desarrollo artístico y cultural.------

CUARTA.- "LAS PARTES" se comprometen a aportar los recursos materiales, humanos e intelectuales necesarios conforme a sus reales disponibilidades económicas, financieras y presupuestarias debiendo mediar acuerdo expreso de las mismas en cada caso previo a su ejecución. La sola firma del presente no implica para **"LAS PARTES"** obligación económica alguna.----------

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar el mantenimiento, limpieza y desmalezamiento del predio en el que se encuentran las instalaciones del Complejo "Solar Ernesto Che Guevara".----------

SEXTA.- Vigencia y Rescisión. El presente Convenio Marco de Colaboración Recíproca tendrá una vigencia de CUATRO (4) años, contados a partir de la firma del presente, dicho plazo podrá prorrogarse por un período de igual duración siempre que ninguna de las partes manifieste fehacientemente su voluntad de dejarlo sin efecto. **"LAS PARTES"** tienen la facultad de rescindir dicho Convenio en cualquier momento debiendo notificar fehacientemente a la otra con un plazo de por lo menos TREINTA (30) días de anticipación a la fecha en que desee darlo por concluido. La rescisión no afectará las acciones pendientes o en vías de ejecución, los que deberán continuar ejecutándose hasta su conclusión salvo manifestación contraria expresa de los firmantes.----------

SÉPTIMA.- En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio, **"LAS PARTES"** mantendrán individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y por lo tanto, asumirán particularmente las responsabilidades.----------

OCTAVA.- Competencia. "LAS PARTES" declaran tener plena competencia legal y la pertinente facultad para celebrar el presente convenio, en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que regulan su actividad y funcionamiento.----------

NOVENA.- Jurisdicción. Para todos los efectos derivados del presente Convenio y/o de las Actas Complementarias y/o de las Adendas a suscribir en lo sucesivo, **"LAS PARTES"** fijan sus respectivos domicilios en los indicados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren con motivo del presente. Dichos domicilios podrán ser sustituidos, previa comunicación fehaciente a cada una de las partes que suscriben el presente Convenio.----------

DÉCIMA.- El presente Convenio necesariamente deberá ser ratificado por el

Poder Ejecutivo Provincial.----------
LEÍDO por **"LAS PARTES"** y en prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados precedentemente.----------

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1591

POSADAS, 26 de Julio de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la suma total de $ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL CON 00/100) a favor de la firma "SASE S.A." C.U.I.T. N° 30-70729408-2, con domicilio en calle Colón N° 1.628 de la Ciudad de Posadas, en concepto de publicidad institucional del Ministerio de Ecología y R.N.R. que fueron irradiadas en Radio Republica de lunes a viernes en programas y horarios rotativos con un total de 8 menciones diarias, de hasta 40 segundos aproximado con notas, entrevistas telefónicas, lectura de comunicados, con material provisto por el organismo, durante el mes de Enero del año 2.024 conforme factura "B" N° 00002-00003044 y Acta de Recepción N° 48/2.024, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11(antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a liquidar y abonar la suma total de $ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL CON 00/100) a favor de la firma "SASE S.A.", por los conceptos indicados en el artículo 1° del presente, todo ello con imputación a: 08-01-0-4-90-1-01-012-01220 SCD-0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1597

POSADAS, 26 de Julio de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 11.745.000 (PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL), a favor de la firma "SEGEN S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71082371-1, por los servicios de Vigilancia Privada en el ámbito del Edificio N° III - Centro Cívico, donde funcionan las dependencias de este Ministerio: Unidad Superior, Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales - (U.S.C.E.P.P.), Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.), Dirección General de Nuevas Tecnologías - TICs., Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Técnica Profesional, Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Instituto Nacional de Educación Técnica - I.N.E.T. y el Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes y un Depósito en la parte posterior del Edificio que resguardan Kits de útiles y limpieza equipos informáticos, mobiliarios y libros, asimismo se encuentran en lugares sin resguardos elementos de trabajo, máquinas de escribir, fotocopiadoras, equipos informáticos, por donde circulan personas que desempeñan tareas en este edificio y ajenas al mismo, realizados durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 2.024, según facturas "B" N° 0002-00007035, "B" N° 0002-00007082 y "B" N° 0002-00007127, con un costo mensual de $ 3.915.000 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL), servicios efectuados de total conformidad según Actas de Recepción N° 47/24 y N° 51/24-Reg.US/MECyT, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes a proceder a la liquidación y pago de la suma resultante del cumplimiento de lo establecido por el Artículo Primero, del presente Decreto, a favor de la firma "SEGEN S.R.L.", con cargo a la Jurisdicción 09 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - Unidad de Organización 01 - UNIDAD SUPERIOR, de acuerdo a la siguiente codificación: 09-01-0-5-90-1-01-012-01220-0-01 - Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1598

POSADAS, 26 de Julio de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE a favor de "OBISPADO DE POSADAS" C.U.I.T. N° 30-54751060-3, de esta Ciudad Capital, a partir del 1° de Mayo del corriente año y hasta la fecha del presente Decreto, a razón de PESOS TRESCIEN-

TOS MIL ($ 300.000,00) mensuales, con el objeto de realizar Publicidad Institucional, la misma fue difundida a través de Radio Tupa Mbaé AM 1150-FM 105.9, obran en el presente expediente Factura, Certificación y Reserva Presupuestaria, encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303), actualmente en vigencia y sus modificatorias.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar una "Contratación Directa" a favor de "OBISPADO DE POSADAS" C.U.I.T. N° 30-54751060-3, de esta Ciudad Capital, desde el día inmediato siguiente a la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Julio del corriente año, a razón de PESOS TRECIENTOS MIL ($ 300.000,00) mensuales, con el objeto de realizar Publicidad Institucional, que serán difundidas a través de Radio Tupa Mbaé AM 1150-FM 105.9; previa certificación expedida por el Jefe del Departamento Patrimonio del citado Ministerio, encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 85°, Inciso 3ro, Apartado h) y último párrafo de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303), actualmente en vigencia y sus modificatorias.-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar la correspondiente liquidación, pago y transferencia de la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL ($ 900.000,00), previa certificación expedida por el Jefe del Departamento Patrimonio del Ministerio del Agro y la Producción, a favor "OBISPADO DE POSADAS" C.U.I.T. N° 30-54751060-3, de la Ciudad de Posadas; a la CUENTA CORRIENTE BANCARIA N° 300100080065832, del Banco Macro S.A. Sucursal 782, PLAZA POSADAS, con Clave Bancaria Uniforme (CBU) 2850001030000800658321, debiendo imputarse a la Partida Presupuestaria: 07-01-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales - S.C.D. 0-01 Erogaciones de la Unidad, del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1650

POSADAS, 01 de Agosto de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE la suma de $ 162.000,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON 00/100) a favor de la firma "TECNO-MISIONES" de PIZZINGRILLI EVANDRO ELIAS, C.U.I.T. N° 20-14922002-0, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad; por el servicio de alquiler mensual de tres (3) dispensers de agua fría/caliente en el Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo (CePARD) durante los meses de Agosto a Diciembre de 2.023, el cual resultó en beneficio del Estado Provincial.-
ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero, la suma total determinada en el artículo 1°, conforme a lo establecido por el Artículo 80° de la Ley VII- N° 11 de Contabilidad.-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes, a cargo a las partidas específicas de la JURISDICCIÓN 15 – MINISTERIO DE DEPORTES – Unidad de Organización 01 – UNIDAD SUPERIOR, codificación: 15-01-0-4-40-1-01-012-01220 – Servicios no Personales, obras y Servicios Públicos.-

DECRETO N° 1651

POSADAS, 01 de Agosto de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono, la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 8.490.870,00), a favor de la firma "DAMSA SRL" C.U.I.T. N° 33-70994338-9, por servicio de limpieza del Centro Provincial de Prevención y Asistencia Integral para el Control de las Adicciones dependiente de la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, en los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2.024, con Facturas N° B00002-00005155 (fs. 60), N° B00002-00005200 (fs. 88) y N° B00002-00005325 (102),todas ellas por el monto de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 2.830.290,00) y sus correspondientes Actas de Recepción N° 0019/2.024 (fs. 60), N° 0070/2.024 (fs. 87) y N° 0085/2.024 (fs. 101), encuadrando el procedimiento en lo indicado por el Artículo 44° de la Ley VII — N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar la suma consignada en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a las siguiente partida del presupuesto vigente:
10-20-01-0-00-4-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales $ 8.490.870,00

DECRETO N° 1653

POSADAS, 01 de Agosto de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "SEGEN S.R.L.", la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON

75/100 ($ 48.073.843,75), durante el mes de Abril de 2.024, por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en los siguientes efectores, según Acta de Recepción N° 040/2.024 (fs. 06) y Facturas "B" que a continuación se detallan, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFECTORES	FACTURA	PERÍODO	FOJA	MONTO
DIRECCIÓN DE ZONA DE SALUD CAPITAL	"B" N° 0002-00007019	abr-24	3	$ 2.498.182,22
C.A.P.S. N° 1 SAN MIGUEL				$ 2.498.182,22
C.A.P.S. N° 3 CHACRA 181				$ 3.745.118,13
C.A.P.S. N° 4 LA PICADA				$ 2.498.187,22
C.A.P.S. N° 5 YACYRETA				$ 3.745.118,13
C.A.P.S. N° 12 VILLA FLOR				$ 2.498.182,22
C.A.P.S. N° 16 SANTA RITA	"B" N° 0002- 00007020	abr-24	4	$ 2.498.182,22
C.A.P.S. N° 17 EL ZAIMAN				$ 2.498.182,22
C.A.P.S. N° 19 DON SANTIAGO				$ 3.745.118,13
C.A.P.S. N° 20 ÑU PORA				$ 3.745.118,13
C.A.P.S. N° 21 INDEPENDENCIA				$ 3.745.118,13
C.A.P.S. N' 25 SUR ARGENTINO				$ 3.745.118,13
C.A.P.S. N° 28 TACURU	"B" N° 0002- 00007021	abr-24	5	$ 2.498.182,22
C.A.P.S. N° 29 CHACRA 32-33				$ 2.498.182,22
C.A.P.S. N° 33 SAN ISIDRO				$ 3.745.118,13
CONSULTORIO ODONTOLÓGICO PARQUE PARAGUAYO				$ 1.872.559,08
TOTAL				$ 48.073.843,75

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR, 04 - HOSPITAL PUBLICO PROVINCIAL DE PEDIATRÍA "DR. FERNANDO BARREYRO" DE AUTOGESTIÓN Y 17 - SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA, del Presupuesto vigente:

06-01-0-30-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	$ 3.073.843,75
06-01-0-37-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	$ 5.000.000,00
06-01-0-43-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	$ 5.000.000,00
06-01-0-44-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	$ 5.000.000,00
06-01-0-45-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	$ 5.000.000,00
06-04-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	$ 10.000.000,00
06-17-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	$ 15.000.000,00

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

HORSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, "HORSA S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO GERENTE". FECHA DE CESIÓN: 19/11/2.024.

SEGUNDA: En carácter de Socio, el Señor SANTANA, HORACIO LUIS CEDE Y TRANSFIERE en este acto cesionario, cuatro mil (4.000) cuotas a favor de SANDRI, ESTHER NÉLIDA, partes del capital social.
QUINTA: El Cedente declara bajo juramento: a) Que no se encuentra inhibido del derecho de disponer de sus bienes, b) Que las cuotas sociales que por este acto se ceden y transfieren no se hallan embargadas ni prendadas ni registran limitaciones para su cesión, c) Que no existe otro pasivo social, exigible o no, corriente o no, fuera del que resulta de los libros y documentación a la fecha. El cesionario expone en carácter de declaración jurada que los fondos aplicados al presente son de origen lícito.
SEXTA: Como consecuencia de ésta cesión la totalidad del capital social ha quedado conformado de la siguiente manera: SANTANA RENE EMANUEL un mil (1.000) cuotas de un valor nominal de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) cada una de ellas, equivalente a la suma de Pesos Un Millón con 00/100 ($ 1.000.000,00) y SANDRI ESTHER NÉLIDA, cuatro mil (4.000) cuotas de un valor nominal de Pesos Seiscientos Cincuenta con 00/100 ($ 650,00) cada una de ellas, equivalente a la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos con 00/100 ($ 2.600.000,00).
SÉPTIMA: Las partes hacen constar que: a) El Señor SANTANA HORACIO LUIS, renuncia expresamente al cargo de Gerente de la sociedad, renuncia que es aceptada expresamente por los señores SANTANA RENE EMANUEL y SANDRI ESTHER NÉLIDA.
OCTAVA: Los socios resuelven la designación del Señor SANTANA RENE EMANUEL, D.N.I. Nº 43.154.515 como socio GERENTE, quien firma la presente en prueba de aceptación del cargo.
CEDENTE: SANTANA, HORACIO LUIS titular del D.N.I. Nº 18.526.123, Cuatro mil (4.000) cuotas; CESIONARIO: SANDRI, ESTHER NÉLIDA, titular del D.N.I. Nº 23.743.693, cuatro mil (4.000) cuotas. CAPITAL: SANTANA, RENE EMANUEL, titular del D.N.I. Nº 43.154.515, un mil (1.000) cuotas sociales que totaliza en Pesos Un Millón con 00/100 ($1.000.000,00) y SANDRI, ESTHER NÉLIDA, titular del D.N.I. Nº 23.743.693, cuatro mil (4.000) cuotas sociales que totaliza en Pesos Dos Millones Seiscientos con 00/100 ($2.600.000,00).
FECHA DE CESIÓN: 19/11/2.024. Inscripta Bajo Nº 435, Folio 926/931, Libro Nº 5, Año 2.024.
SANTANA RENÉ EMANUEL. Socio.-

PP128061 $7.560,00 V16247

MARÍA & MARÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: PRORROGA PLAZO DE DURACIÓN. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE N° 2972/2.024 MARÍA & MARÍA S.R.L. S/ PRORROGA DE PLAZO".
Mediante Acta de reunión de socios celebrada el día 30 de Septiembre de 2.024, se resolvió prorrogar el plazo de duración de MARÍA & MARÍA S.R.L., finalizando el mismo el 12 de Octubre de 2.034. En virtud de dicha resolución, la Cláusula Segunda del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera. SEGUNDA: "El término de duración de la Sociedad finalizará el día 12 de Octubre del 2.034". Publíquese por un día, Posadas Misiones, Noviembre 2.024. MARÍA INÉS CARRICART. Socia Gerente.-

PP128076 $2.700,00 V16247

LOS KALIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTA SOCIALES. Mediante contrato entre partes realizado el 05 de Noviembre 2.024, Actuación Notarial E06438431 de la Escribana María de la Mercedes Millán, se produjo la Cesión de cuotas sociales de FENGLER CRISTIAN EMMANUEL D.N.I. 37.111.463 CUIT 20-37111463-8 de su participación societaria en LOS KALIS S.R.L., conformada por 100 (cuotas) cuotas de capital, valor nominal $ 1.000 (Pesos Mil) cada cuota, a favor de KALITKO VANESA LORENA D.N.I. 39.044.627 CUIL 27-39044627-1. En consecuencia, el capital social queda integrado a partir de la fecha de la siguiente manera: KALITKO ALBERTO RUBÉN (100) cuotas equivalentes a Un Millón de Pesos ($ 1.000.000) y KALITKO VENESA LORENA (100) cuotas equivalentes a Un Millón de Pesos ($ 1.000.000). Inés Elizabeth Luck. Contador Público.-

PP128087 $2.160,00 V16247

VILVAC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. En la Ciudad de Puerto Iguazú, departamento Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina, siendo el día 05 de Noviembre de 2.024, comparece Don. ALDO RAMÓN VACA,

titular del Documento Nacional de Identidad Nº 20.188.592, CUIT 20-20188592-3, de nacionalidad Argentino, nacido el 05 de Julio de 1.968, estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Estrada Nº 258, José Muñoz, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba y Doña LAURA ALEJANDRA DEL VALLE VILLAREAL, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 25.019.815, CUIT 27-25019815-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 19 de Enero de 1976, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en la calle San Martín Nº 712, Villa Domínguez, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, quienes resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se regulará conforme a lo establecido por la Ley 27.349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades Nº 19.550, de conformidad con las siguientes cláusulas:

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denomina "VILVAC S.A.S" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Asimismo, la sociedad podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan.

OBJETO SOCIAL: A) Hotelería. Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá comprar, locar, construir edificios destinados a hotelería. Podrá Explotar instalar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios los servicios de bar, comidas, espectáculos y variedades. B) Servicios Gastronómicos, similares y conexos, todo ello en el ámbito local, nacional o Internacional. Prestación de servicios gastronómicos en general Públicos o Privados. Presentarse en Licitaciones Públicas y Privadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. C) Servicios de Agencias de turismo. Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte del país o en el extranjero, contratación de servicios hoteleros y gastronómicos en el país o en el extranjero, organización de viajes de carácter individual y/o colectivo, excursiones, cruceros y/o similares. Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación de los servicios de guías turísticos, representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. Servicios de centros de turismo aventura, ecoturismo o similares. Actividades indirectamente vinculadas con el turismo. Servicios de empresas de viajes y turismo. Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Veinte Millones ($20.000.000) representado por 2.000 (dos mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de Pesos Diez Mil ($10.000,00) cada una, con derecho a 1 voto por acción, quedando el capital suscripto de la siguiente manera: ALDO RAMÓN VACA, suscribe la cantidad de 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil ($10.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. LAURA ALEJANDRA DEL VALLE VILLAREAL, suscribe la cantidad de 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil ($10.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. Se integra en un 25 % en dinero en efectivo, o sea por la suma de Pesos Cinco Millones ($5.000.000,00) acreditándose con depósito bancario. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por decisión en reunión de socios. Cuando el aumento de capital sea menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios que así lo dispone.

ADMINISTRACIÓN: ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de ALDO RAMÓN VACA, Titular del D.N.I. Nº 20.188.592, CUIT 20-20188592-3 como administrador titular, con plazo indeterminado en su duración. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Como Administrador Suplente quedará designada la Señora LAURA ALEJANDRA DEL VALLE VILLAREAL, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 25.019.815, CUIT 27-25019815-4 con plazo indeterminado de duración. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer Párrafo del Artículo 51° de la Ley Nº 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría

absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.
CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 30 de Noviembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. Aldo R. Vaca. Administrador Titular.-

PP128098 $18.720,00 V16247

IARQ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Inscripción tardía. Por instrumento privado, de fecha 23 de Octubre de 2024, de la certificación de firmas realizada por Escribano Público PABLO NICOLÁS IBARRA, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada "IARQ S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Rio Paraná, Lote 20, Barrio del Lago, Candelaria.
SOCIOS: PABLO WLADIMIRO DEL ROSARIO SODE D.N.I. N° 32.670.001, CUIT: 20-32670001-1, de nacionalidad Argentino, nacido el 10 de Octubre de 1.986, profesión: Arquitecto, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Rio Paraná, Lote 20, Barrio del Lago, Candelaria.
PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Servicios de arquitectura, Inmobiliarias y constructoras. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.
CAPITAL: $ 1.200.000,00, dividido por 120 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10.000,00 y un voto cada una, suscriptas por PABLO WLADIMIRO DEL ROSARIO SODE, 120 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.
ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la Ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del Tercer Párrafo del Artículo 51° de la Ley Nº 27.349. Las Resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las Resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Administradores: Administrador Titular Sr. PABLO WLADIMIRO DEL ROSARIO SODE, con domicilio en la calle rio Paraná, Lote 20, Barrio del Lago, Localidad de Candelaria, Provincia de Misiones de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Colón Nº 2.219, planta baja, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Administradora Suplente Sra. NADIA CAROLINA ZERBIN, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 32.844.700, CUIT 27-32844700-8, de nacionalidad Argentina, nacida el 30 de Abril de 1.987, estado civil soltera, de

Profesión Contadora, con domicilio en la calle Rio Paraná, Lote 20, Barrio del Lago, Candelaria, Misiones.
FISCALIZACIÓN: Se prescinde del Órgano de fiscalización.
FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Septiembre. Publíquese por un día. Pablo Wladimiro del Rosario Sode, Socio.-

PP128099 $13.140,00 V16247

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 38942/2.020 RAMÍREZ LEONARDO RAFAEL S/ DAÑO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL", INFORMA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Sentencia recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 04 de Noviembre de 2.024. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RAMÍREZ LEONARDO RAFAEL, D.N.I. Nº 43.232.220 ya filiado en la presente causa Nº 38942/2.020 por los delitos de DAÑO y AMENAZAS EN CONCURSO REAL, previstos y reprimidos en los Arts. 183° y 149° bis todo en función del Art. 55° del C. Penal, por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV-N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre RAMÍREZ LEONARDO RAFAEL, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 10 de Agosto de 2.023, Oficio Nº 21884745.- III) LÍBRESE OFICIO al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Bordón Pablos Gonzalo. Secretario.-

SC21070 E16244 V16248

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. NOTIFÍQUESE a la Sra. MARÍA ELENA ELIAS y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 654 de fecha 25 de Junio del año 2.024 (fs. 142/143), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición Nº 399 de fecha 20 de Mayo del año 2.010 (fs. 87), otorgado a favor de la Sra. MARÍA ELENA ELIAS, D.N.I. Nº 18.236.886, por el inmueble denominado como: Solar "E" – Manzana 104 – Pueblo Santa Ana - Misiones, con una superficie de 1.666,50 m2, Plano de Mensura Nº 12.237 D.G.C.- ARTÍCULO 2º.- RECONÓCESE los pagos efectuados por la Beneficiaria (si los hubiera) respecto del inmueble de marras (Art. 21° de la Ley XVI-N° 6 – antes Ley 480/74).- ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE personalmente por cédula a la/s parte/s interesada/s y por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. Nº 87 - Ley I-Nº 89 (antes Ley Nº 2.970). ARTÍCULO 4º.- De forma.- Expediente Nº 160.998/1943 Reg. MAN.- Dr. Rubén Sales. Dirección General de Tierras. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.-

SC21072 E16245 V16247

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. NOTIFÍQUESE al Sr. PEDRO ABEL TRELA y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 1.781 de fecha 22 de Diciembre del año 2.023 (fs. 144), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición Nº 409 de fecha 13 de Abril del año 1.982 (fs. 63); y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 0370 formalizado (fs. 65), otorgado a favor del Sr. PEDRO ABEL TRELA, L.E. Nº 8.530.604, por el inmueble denominado como: Lote 114-a-c – Sección I – Colonia Aristóbulo del Valle – Misiones, con una superficie de 10has. 57as. 45cas. 12dm2., Plano de Mensura Nº 11.163 D.G.C.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. Nº 87 - Ley I-Nº 89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 3º.- De forma. Expediente Nº 159.652/1942 Reg. MAN.- Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Rubén Sales. Dirección General de Tierras. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.-

SC21073 E16245 V16247

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. NOTIFÍQUESE a la Sra. ROSALINA IVO y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 1.649 de fecha 21 de Diciembre del año 2.023 (fs. 85), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición Nº 536 de fecha 20 de Noviembre del año 1.998 (fs. 24); y DÉJA-

SE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1214/8 formalizado (fs. 25), otorgado a favor de la Sra. ROSALINA IVO, D.N.I. Nº F-3.275.126, por el inmueble denominado como: Fracción SUR – Lote 41 – Sector "B" – Sección VI – Colonia Aristóbulo de Valle – Misiones, con una superficie aproximada de 10has.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. Nº 87 - Ley I-Nº 89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 3º.- De forma.- Expediente Nº 489-C/1970 Reg. DTYC. Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Rubén Sales. Dirección General de Tierras. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.-

SC21074 E16245 V16247

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. NOTIFÍQUESE al Sr. SEBASTIÁN RODRÍGUEZ y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 1.874 de fecha 22 de Diciembre del año 2.023 (fs. 66/67), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición N° 950 de fecha 21 de Septiembre del año 2.001 (fs. 49); y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 10.710 sin formalizar (fs. 51), otorgado a favor del Sr. SEBASTIÁN RODRÍGUEZ, D.N.I. N° M-8.561.282, POR los inmuebles denominados como: Lote 160 "C" y Lote 160 "D" – Subdivisión Lote 160 – Ensanche Norte – Colonia San Javier – Misiones, con una superficie de 7has. 87as. 23cas., y 3has. 38as. 78cas., respectivamente, Plano de Mensura N° 33.636 D.G.C.- ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo Nº 87 - Ley Nº I-89 - (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 4º.- De forma.- Expediente Nº 7205-1644/1999 Reg. DGTYC.- Dr. Rubén Sales, Dirección General de Tierras. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.-

SC21075 E16245 V16247

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, de la Ciudad de Puerto Rico, IV Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de S.S. Dr. Navarre Gastón André, Secretaría Nº 1, a mí cargo, sito en Carlos Culmey S/N casi Av. San Martín, de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, CITA y EMPLAZA, a herederos y/o acreedores del Sr. GONZÁLEZ MARIANO MARTÍN, D.N.I. Nº 7.554.832, por el término de 30 días a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. Nº 68179/2.023 GONZÁLEZ MARIANO MARTÍN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días. Puerto Rico, Misiones, 14 de Noviembre de 2.024. Hahn Marcela Noelí. Secretaria.-

PP128023 $5.940,00 E16245 V16247

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por 30 días, a los herederos y/o acreedores de la causante Sra. GÓMEZ ANA MARÍA D.N.I. N° 5.992.213, en autos: "EXPTE. N° 60976/2.024 GÓMEZ ANA MARÍA/ SUCESORIO". Publíquese por (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 07 de Noviembre del 2.024. Wdoviak Marcelo Ricardo. Secretario.-

PP128024 $4.860,00 E16245 V16247

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco y Dr. Gonzalo A. Balatorre, de la Tercera Circunscripción. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2º Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 56315/2.022 CABRERA AIDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de CABRERA AIDA D.N.I. 5.687.184 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 01 de Noviembre de 2.024. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP128034 $7.560,00 E16245 V16247

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Itaembé Miní, sito en la Avda. 147 S/N de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Roberto Carlos Enrique Woelfert, Juez Titular, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los Sres. RAMONA ESTER TORRES, L.C. Nº 5.339.004 e HIPÓLITO ANTOLÍN ARENAS L.E. Nº 6.894.988, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. Nº 68398/2.024 TORRES RAMONA ESTER Y ARENAS HIPÓLITO ANTOLÍN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días. Posadas, Misiones, 8 de Noviembre de 2.024. Dra. Angler Rodrígues Daniel. Secretario.-

PP128038 $5.400,00 E16245 V16247

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 83463/2.024 TATARE CARLOS RICARDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. TATARE CARLOS RICARDO D.N.I. N° 16.205.955 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 14 de Noviembre de 2.024. Dra. Azucena Del V. Cabassi. Secretaria.-

PP128039 $5.400,00 E16245 V16247

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 126840/2.021 SEQUIEL, RUBÉN ESTEBAN S/ USURPACIÓN", INFORMA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado SEQUIEL RUBÉN ESTEBAN por el delito de USURPACIÓN (Art. 181° del C. Penal). 2º) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a YAMILA NAZARETH FAGUNDI a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3º) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21078 E16246 V16250

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de Mnes., sito en Av. Misiones esquina Bolivia de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, JORGE GABRIEL PIOTROSKI D.N.I. N° 31.786.434 a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días en el juicio sucesorio que ha sido declarado abierto en los autos caratulados: "EXPTE. N° 50867/2.024 - PIOTROSKI JORGE GABRIEL S/ SUCESIÓN". Publíquese edicto por tres (3) días. Oberá, Misiones, 12 de Noviembre de 2.024. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP128041 $5.940,00 E16246 V16248

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la 1° Circ. Jud. de Mnes., sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 -planta baja- de Posadas, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS MUTINELLI D.N.I. N° 6.221.510 y de DELIA ELISA SCHMIDT DE MUTINELLI D.N.I. Nº 4.190.581, en "EXPTE. N° 152014/2.023 - MUTINELLI LUIS CARLOS Y SCHMIDT DELIA ELISA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2.024. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP128043 $5.400,00 E16246 V16248

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° 1 de la 3° Circunscripción Judicial de Mnes. sito en calle Dinamarca 306 esquina Rioja, Eldorado, Mnes., en "EXPTE. Nº 109058/2.024 - SILVERO MAURO GERARDO P/M. N.G.S. S/ DESIGNACIÓN DE TUTOR", a cargo de la Dra. Corina E. Jones, Juez, CÍTASE al Sr. DIEGO HERNÁN NÚÑEZ, D.N.I. Nº 25.671.107 a estar a derecho en el término de cinco (5) días. Publíquese edicto por dos (2) días, en un diario de amplía circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147° y 344° del CPCC y Anexo R.P.J. Nº 2). Eldorado, Misiones, 16 de Septiembre del 2.024. Dra. Corina E. Jones. Juez.-

PP128046 $3.960,00 E16246 V16247

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, segundo piso, de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Femando M.A. Escalante, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del Sr. DACUNDA VÍCTOR EDUARDO, D.N.I. 11.519.455 y de la Sra. GONZÁLEZ ALICIA INÉS, D.N.I. 12.327.219 para que en el plazo de treinta días se presenten a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 19766/2.024 - DACUNDA VÍCTOR EDUARDO Y GONZÁLEZ ALICIA INÉS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en un diario local y Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 20 de Noviembre de 2.024. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP128048 $5.940,00 E16246 V16248

EDICTO: El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secre-

taría Única, ubicado en calle Belgrano 520, Apóstoles, Misiones, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 727° de la Ley XII-N° 27 y Artículo 2.340° del Código Civil y Comercial, CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y/o acreedores de los Sres. PEDRO ROBERTO YAKOWECZ, D.N.I. N° 7.546.146 "EXPEDIENTE N° 115558/2.022 - YAKOWECZ PEDRO ROBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto citatorio durante tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Apóstoles, Misiones, 21 de Noviembre de 2.024. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP128050 $7.020,00 E16246 V16248

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mí cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2º piso de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 120129/2.024 AMARILLA PAULINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de AMARILLA PAULINA D.N.I. 10.684.970, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 08 de Noviembre de 2.024. Dra. Laura Esther Pacheco. Secretaria.-

PP128051 $7.020,00 E16246 V16248

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de Posadas P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MENDOZA JUAN ÁNGEL, D.N.I. 10.404.663, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. Nº 138438/2.024 MENDOZA JUAN ÁNGEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 19 de Noviembre de 2.024. Dr. Freyre Sergio Ignacio. Secretario.-

PP128056 $5.940,00 E16246 V16248

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se CITA y EMPLAZA a los señores herederos del señor HUGO CESAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, "DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPALIDADES "D" MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.023. - " EXPTE. N° 830/2.023, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Cuidad de Posadas - Misiones, haciéndoles saber que a fs. 160 se ha dispuesto lo siguiente: "POSADAS, 14 de Noviembre 2.024. VISTO… TÉNGASE PRESENTE el fallecimiento del señor Hugo Cesar Ferreira D.N.I. 17.090.816… De acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 146 de la Resolución IV N° 1, se CITE Y EMPLACE a estar a derecho a sus HEREDEROS. CÓRRASE traslado del Informe Fiscal N° 04/24 en el que se formulan reparos sustanciales y formales, por el término de diez (10) días hábiles, a los fines de la interposición de sus descargos… Notifíquese…mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias del Informe N° 04/24… Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente - Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC21079 E16247 V16251

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Carolina Malla, Juez, Secretaría N° 1 de Familia a mi cargo, sito en Av. Belgrano N° 1.267 primer piso de la Ciudad de Leandro N. Alem, Pcia. de Misiones, CITA al Sr. GONZÁLEZ DE OLIVERA MARCELO FABIÁN D.N.I. N° 31.457.855, a que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "EXPTE. N° 20435/2.023 LÓPEZ MARTINA MARTA C/ GONZÁLEZ DE OLIVERA MARCELO FABIÁN" bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 344° del CPC-CFyF. CÍTESE por edicto por dos (2) días. Leandro N. Alem, Misiones, 08 de Octubre de 2.024. Dr. Nicolás A. Danieluk. Secretario.-

SC21080 E16247 V16248

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría Nº 2, Dr. Héctor Gabriel Cantero, sito en calle Moreno 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, CITANDO a PAULUK FRANCISCO FERNANDO, D.N.I. 7.584.690, en autos "EXPTE. Nº 115267/2023 PAULUK FRANCISCO FERNANDO S/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO". Publíquese edicto una (1) vez por mes cada seis meses en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Jardín América, Misiones, 30 de Mayo de 2.024. Dra. Andrea S. García. Secretaria.-

PP126570 $10.800,00 E16184 -27/09 -28/10 -27/11 -27/12 V27/01/25

EDICTO: El Juzgado de Paz de Garupá, Secretaría Única, sito en Av. Corrientes N° 129, Garupá, Misiones, a cargo del Dr. Oscar Alberto Barada, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de: JOSÉ MUÑOZ D.N.I. Nº 7.549.728 y GÓMEZ OLGA BEATRIZ D.N.I. Nº 10.111.855, bajo apercibimiento de Ley, en "EXPTE. N° 17101/2.024 MUÑOZ JOSÉ y GÓMEZ OLGA BEATRIZ S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Garupá, Misiones, 13 de Noviembre de 2.024. Davids Mónica Alejandra. Secretaria.-

PP128062 $4.320,00 E16247 V16249

EDICTO: El Juzgado de Paz, Apóstoles, Misiones, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaría Única, sito en Belgrano Nº 481 de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la causante Sra. MARÍA LUISA SLAMOVITZ D.N.I. N° 0.921.692, a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. Nº 158538/2.022 SLAMOVITZ MARÍA LUISA S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Ayala Liliana Analia. Juez.-

PP128063 $1.800,00 V16247

EDICTO: El Juzgado de Paz Civil y Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de ALFREDO JORGE JESÚS ESPINOZA D.N.I. N° 4.313.636, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. 128022/2.024 ESPINOZA ALFREDO JORGE JESÚS S/ SUCESORIO". Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial y por tres (03) días en un diario local. Posadas, Misiones, 21 de Noviembre de 2.024. Dra. María Belén Olijnik. Secretaria.-

PP128064 $1.800,00 V16247

EDICTO: El Juzgado de Paz Nº 1 Sec. 2 de Oberá de la 2° Circunscripción Judicial sito en Ecuador Nº 1.465 P.B. de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. OLEYNIEZAK JOSÉ CARLOS D.N.I. N° 27.073.698 para que comparezca a tomar la intervención que por derecho corresponde en "EXPTE. Nº 148354/2.022 CREDIL S.R.L. C/ OLEYNIEZAK JOSÉ CARLOS S/ EJECUTIVO" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Oberá, Misiones 06 de Agosto de 2.024. Dra. Gladys M. Sánchez. Juez de Paz. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP128065 $3.240,00 E16247 V16248

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Libertad, sito en Juan Domingo Perón Nº 335, a cargo del Sr. Carlos Raúl Bogado, Secretaría Civil a cargo del Dr. Gustavo Santacruz, de esta Ciudad de Puerto Libertad, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 99747/2.022 BENÍTEZ SAMUEL S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENÍTEZ SAMUEL D.N.I. Nº 7.485.358. Publíquese por el término de tres (3) días en el diario del lugar y por sólo un (1) día en el Boletín Oficial. Puerto Libertad, Misiones, 01 de Noviembre del año 2.024. Bogado Carlos Raúl. Secretario.-

PP128066 $2.160,00 V16247

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Libertad, sito en Juan Domingo Perón Nº 335, a cargo del Sr. Carlos Raúl Bogado, Secretaría Civil a cargo del Dr. Gustavo Santacruz, de esta Ciudad de Puerto Libertad, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 148061/2.017 MEDINA JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS MEDINA D.N.I. Nº 14.493.784, publíquese por el término de tres (3) días en el diario del lugar y por sólo un (1) día en el Boletín Oficial. Puerto Libertad, Misiones, 01 de Noviembre del año 2.024. Bogado Carlos Raúl. Secretario.-

PP128067 $2.160,00 V16247

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Libertad, sito en Juan Domingo Perón Nº 335, a cargo del Sr. Carlos Raúl Bogado, Secretaría Civil a cargo del Dr. Gustavo Santacruz, de esta Ciudad de Puerto Libertad, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 111135/2.022 PARRA EUSEBIO y CAÑETE MARÍA ELENA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. EUSEBIO PARRA D.N.I. Nº 92.038.156 y Sra. MARÍA ELENA CAÑETE D.N.I. Nº 94.414.468, publíquese por el término de tres (3) días en el diario del lugar y por sólo un (1) día en el Boletín Oficial. Puerto Libertad, Misiones, 31 de Octubre del año 2.024. Bogado Carlos Raúl. Secretario.-

PP128068 $2.340,00 V16247

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85 2º piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 47980/2.019 NOVAS ALBERTO RAÚL C/ ARRUA VÍCTOR MANUEL S/ USUCAPIÓN", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a partir de la última publicación, a herederos de ARRUA VÍCTOR MANUEL D.N.I. N° 3.360.931, mediante edicto que se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 12 de Noviembre de 2.024. Balatorre Gonzalo Alberto. Secretario.-

PP128070 $4.680,00 E16247 V16248

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial y Laboral y de Familia N° 1, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.015 de la Localidad de Aristóbulo del Valle, en autos "EXPTE. N° 83985/2.024 SERVÍN ROBERTO MARTÍN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante SERVÍN ROBERTO MARTÍN, D.N.I. N° 23.818.358, para que comparezcan a tomar intervención que les pudiera corresponder, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieran presentado. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 09 de Octubre del año 2.024. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP128071 $6.480,00 E16247 V16249

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. MÉNDEZ CARINA ALEJANDRA D.N.I. Nº 22.832.038, a comparecer en autos: "EXPTE. Nº 899/2.001 bis 1/11 GONZÁLEZ IGNACIO RAMÓN Y OTROS C/ MÉNDEZ CARINA ALEJANDRA S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", por sí o nuevo apoderado en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 03 de Septiembre de 2.024. Dra. Patricia Lorena Piró Casals. Secretaria.-

PP128072 $3.600,00 E16247 V16248

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Calle 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA RODRÍGUEZ D.N.I. N° 10.793.608, en "EXPTE. N° 109654/2.024 RODRÍGUEZ CAROLINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 13 de Noviembre de 2.024. Kroch Araceli Estefani. Secretaria.-

PP128073 $4.860,00 E16247 V16249

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Oberá, Misiones, Secretaría Civil, sito en calle Larrea N° 974/84 de la Ciudad del mismo nombre, en autos: "FCR 16253/2.023 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MARIN, GUIDO ADRIAN S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO", CÍTESE al demandado MARIN GUIDO ADRIAN D.N.I. N° 36.028.271, a los fines correrle traslado de la demanda y documentales, por 15 (quince) días para que comparezca, constituya domicilio procesal/electrónico y la conteste, bajo apercibimiento previsto en los Arts. 41°, 59° y 356° del CPCyCN. Publíquense por dos (2) día. Oberá, Misiones, 15 de Noviembre de 2.024. Dr. Alejandro Marcos Gallandat Luzuriaga. Juez Federal.-

PP128074 $3.960,00 E16247 V16248

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Drganc Fernández Mónica Viviana, Secretaría Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante MOSCALA CECILIA ROSA D.N.I. Nº 12.263.119, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días en la causa caratulada: "EXPTE. Nº 95272/2.024 MOSCALA CECILIA ROSA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Oberá, Misiones. 20 de Noviembre de 2.024. Olsson Emilio César. Secretaria.-

PP128075 $6.480,00 E16247 V16249

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Localidad de Campo Viera, Misiones, Secretaría Única de la 2° Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Del Té 40 de la Localidad de Campo Viera, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO LUCA, D.N.I. N° 2.589.830 y ANA JAMROGIEWICZ D.N.I. N° 1.051.557, en los autos: "EXPTE. Nº 68577/2.024 LUCAS VICTORINO Y JAMROGIEWICZ ANA S/ SUCESIÓN". Publíquese por un (1) día en el Boletín

Oficial y en un diario de mayor circulación. Campo Vieran, Misiones, 19 de Noviembre de 2.024. Mondo Guillermo Oscar. Secretario.-

PP128077 $1.620,00 V16247

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaria Nº 2 de la segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Misiones intersección con calle Bolivia, Oberá, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. 170730/2.023 HASE KAZUYOSHI Y TAKANO FUMI S/ SUCESIÓN". Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle", CITANDO a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubiesen presentado. Oberá, Misiones, 13 de Noviembre de 2.024. Masetto Mariela Elisabeth. Secretaria.-

PP128079 $6.480,00 E16247 V16249

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAMARGO BENJASMÍN D.N.I. N° 12.690.528 "EXPTE. N° 138442/2.024 CAMARGO BENJASMÍN S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres (3) días en el diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 12 de Noviembre de 2.024. Antúnez María Eugenia. Secretaria.-

PP128080 $1.260,00 V16247

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Galeano Gladys Mercedes, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de los Sres. GAMARRA ACOSTA ALFREDO FORTUNATO D.N.I. N° 92.109.670 y GONZÁLEZ ACOSTA FRANCISCA AIDA S/ SUCESORIO", publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario local. Posadas, Misiones, 22 de Noviembre de 2.024. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP128083 $6.480,00 E16247 V16249

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Juez Dra. Silvana Inés Bacigalupi, Secretaría Única, sito en calle 3 de Febrero N° 1.744 de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITANDO, a herederos de BENITO LÓPEZ, L.C. o D.N.I. N° 7.706.583, y/o quién se considere con derechos, respecto inmueble identificado como Lote 30 - A, Ch. 61, Mza. 008, Parcela.21, Dpto. 04, Municipio 59, Partida Inmobiliaria 032859, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco (05) días, contados a partir de la última publicación (Arts. 344°, 147° y siguientes del CPCCFVF), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en autos "EXPTE. N° 145841/2.023 GLUSCHKEVICH JUAN PABLO C/ LÓPEZ BENITO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un día local de amplia difusión. Posadas, Misiones, 19 de Noviembre de 2.024. José Luis Fariña. Secretario.-

PP128084 $5.400,00 E16247 V16248

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en edificio de Tribunales, calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 2° piso, de Oberá, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 125753/2.024 STEKICH MARLI S/ SUCESORIO CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 565/2.009 MARKS MARÍA S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la causante STEKICH MARLI D.N.I. N° 92.295.095, para que en el término de treinta días comparezcan a tomar intervención que por derecho les pudiere corresponder en la presente causa. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 20 de Noviembre de 2.024. Retamozo María Natalia. Secretaria.-

PP128089 $2.340,00 V16247

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR

CESAR ALBERTO FERNÁNDEZ

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso, de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por dos (02) días, en autos caratulados "EXPTE. N° 92963/2.019 ADORNO SIXTA S/ SUCESORIO", que el Martillero Público César Alberto Fernández, REMATARÁ, el día Miércoles 04 de Diciembre de 2.024, a las 9:00 hs., en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del Palacio de Justicia, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Subsuelo, el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula (4) -64170, descripto como: LOTE 12, de la Mz. 85, de la Unif. y Fracc. del Lote C, Subdiv. Lote C-5 Unif. y Fracc. Lotes A, D, 3, 1, D2 y B 1

y 1 Unif. y Fracc. Lotes 4 B3 y Al, Paraje Villalonga, Municipio de Garupá Dpto. Capital Provincia de Misiones. Nomenclatura Catastral Dpto 4, Munc. 35, Secc.1, Chacra 0000, Manzana 0085 Parcela 12 Subparcela 000. Partida Inmobiliaria N° 121130; sito en Barrio Fátima, calle Nuestra Señora de Loreto, Casa 12. El mismo se encuentra habitado por seis personas. CONDICIONES: Al contado y mejor postor: BASE la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ($ 21.649.500). COMISIÓN AL MARTILLERO: 6 %, Art. 34 Inc. 1 LEY XII - N° 3 (Antes Ley 493 B.O. 26-11-74), SEÑA: 10 %. SELLADO DE RENTAS, a cargo del comprador. DEUDAS: Tasa General de Inmueble de la Municipalidad de Garupá registra deuda de $ 20.250,86 al 14/06/2.024; ATM: registra deuda por $ 245,95 al 27/03/2.024; Energía de Misiones registra deuda por $ 32.363,91 al 13/08/2.024, SAMSA registra deuda por $ 66.239,60 al 23/05/2.024, todo a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Consultas de lunes a viernes al Cel. 3764-665801. Posadas, Misiones, 19 de Noviembre de 2.024. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP128096 $11.520,00 E16247 V16248

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL

BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE NUEVE DE JULIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Nueve de Julio, Personería Jurídica A-4860, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 20 de Diciembre del año 2.024 a las 19:00hs., en el Cuartel de Bomberos de Nueve de Julio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2.024.
3) Renovación total de los cargos titulares y suplentes por vencimiento de mandatos.

Padrón de asociados y demás documentación a ser tratada en Asamblea a disposición de los asociados en el Cuartel de Bomberos. La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de presentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunida la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.

CARLOS WALTER MATTES. Presidente.-

PP128045 $6.120,00 E16246 V16247

ASOCIACIÓN DE SUBOFICIALES

RETIRADOS Y PENSIONADOS DEL S.P.F.

RESIDENTES EN MISIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación de Suboficiales Retirados y Pensionados del S.P.F residentes en Misiones, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Diciembre de 2.024 a las 10:00 (diez) horas, en la sede Central ubicada en las calles Chacabuco y Córdoba de la Ciudad de Candelaria, Misiones. Pasado el tiempo de una hora estipulado por el estatuto la asamblea dará comienzo con los socios presentes.

ORDEN DEL DÍA

1) Designar 2 (dos) socios para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Lectura y consideración del Acta anterior.
3) Aprobación Balance General y Memoria del Ejercicio cerrado el 31-03-23.
4) Aprobación Balance General y Memoria del Ejercicio cerrado el 31-03-24.
5) Informar a los socios de los últimos acontecimientos ocurridos.

Pasado el tiempo estipulado de 1 (una) hora la Asamblea dará comienzo con los socios presentes.-

LEONARDO YASNIKOWSKI. Presidente.-

PP128047 $5.760,00 E16246 V16247

ASOCIACIÓN CIVIL

COMUNIDAD AGROPECUARIA I.E.A. N° 2

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Comunidad Agropecuaria I.E.A. N° 2 CONVOCA a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 13 de Diciembre de 2.024 a las 18:00 horas en las instalaciones del I.E.A. N° 2 sita en calle Docentes Sampedrinos S/N°, B° Cristo Resucitado, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de socios asambleístas para la firma del Acta.
2) Exposición de la Situación Actual de la Asociación.
3) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, por vencimiento de mandato.

MARIELA ALEJANDRA ZARZA. Secretaria.
ROBERTO ORLANDO ROMERO. Presidente.-

PP128049 $3.960,00 E16246 V16247

COLEGIO DE INGENIEROS
FORESTALES DE MISIONES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Colegio de Ingenieros Forestales de Misiones CONVOCA a sus socios, para el 28 de Diciembre de 2.024 a las 9:00 horas, en su Sede Co.I.For.M., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta.
2) Actualización de los valores de cuota societaria, inscripción matrícula y visado de carpetas técnicas.
NOTA: Transcurridos 30 minutos de la hora establecida la Asamblea se considerará legítimamente constituida previo cumplimiento con el Artículo 31° de la Ley I-N° 108 (3372/97) - Ley I-Nº 169.-
Ing. Ftal. JUAN ALBERTO ACOSTA. Presidente.-

PP128055 $4.860,00 E16246 V16248

ASOCIACIÓN MADERERA ASERRADEROS
Y AFINES DEL ALTO PARANÁ
(AMAYADAP)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Maderera, Aserraderos y Afines del Alto Paraná (AMAYADAP), Personería Jurídica Nº A-1345, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Diciembre de 2.024 a partir de las 19:00 horas en la sede de AMAYADAP, sita en Malvinas Nº 2.063 de la Ciudad de Eldorado, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 (dos) Asambleístas para conformar la Comisión Escrutadora de Votos.
2) Elección de 2 (dos) Asambleístas para que aprueben y firmen el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos, e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y Síndico, del Ejercicio Económico Nº 35 iniciado el 01/10/2.023 y finalizado el 30/09/2.024.
4) Elección de 5 (cinco) Miembros Titulares, por vencimiento de mandato de los Sres.: Ing. Abel Gauto Fechner, Sr. Luis M. Hahn, Sr. Fabián Toller, Ing. Enrique Bongers, Lic. Andrés Weidenbacher.
5) Elección de 5 (cinco) Miembros Suplentes, por vencimiento de mandatos de los Sres.: Ing. Paulo Mattes, Ing. Daniel Duran, Sr. Darío Cordes, Sr. Aníbal Toniolo e Ing. Gabriel Delgadino.
6) Elección de 2 (dos) Revisores de Cuenta Titulares por vencimiento de mandato de los Sres. Ing. Roberto Brandstetter e Ing. Jorge Ranger.
NOTA: La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Art. Nº 34 del Estatuto Social.-
Sr. PEDRO ZUVELA. Secretario.
Ing. GABRIEL MARANGONI. Presidente.-

PP128058 $9.720,00 E16246 V16247

ASOCIACIÓN CIVIL
FIESTA NACIONAL DEL TÉ
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Se comunica a los señores asociados que la Comisión Directiva, conforme al Art. 30° del Estatuto Social, ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Diciembre 2.024 a las 20:00 horas en primera convocatoria en la sede social de Av. Del Té 94 de la Localidad de Campo Viera, Misiones; y en segunda convocatoria a las 21:00 horas del mismo día, dejándose constancia que la Asamblea se realizara con los accionistas que se hallan presentes.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados a fin de refrendar el Acta.
2) Lectura, consideración, y aprobación de Memoria y Balance General del Ejercicio Financiero del año 2.022
3) Lectura, consideración, y aprobación de Memoria y Balance General del Ejercicio Financiero del año 2.023.
4) Renovar autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas Titulares y Suplentes.
CÉSAR ADRIAN KRZECZKOWSKI. Secretario.-

PP128078 $5.760,00 E16247 V16248

ASOCIACIÓN MISIONERA DE CICLISMO
ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Misionera de Ciclismo, Personería Jurídica A-649, CONVOCA a Asamblea Anual General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 2.024, a las 20:00 horas en el Complejo Ciclístico Parque de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Motivo por el cual se llama a Asamblea fuera de término.
2º) Lectura del Acta anterior.

3º) Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea.
4º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los siguientes Ejercicios Nº 41 iniciado el 01/05/2.021 y finalizado el 30/04/2.022; Nº 42 iniciado el 01/05/2.022 y finalizado el 30/04/2.023; Nº 43 iniciado el 01/05/2.023 y finalizado el 30/04/2.024.
5º) Renovación de los miembros de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato, de conformidad por lo establecido en el Artículo N° 13° del Estatuto de la Asociación.
CRISTINA BLANCO. Presidente.-

PP128086 $7.200,00 E16247 V16248

ASOCIACIÓN SALUD MISIONES

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a todos los asociados de la Asociación Salud Misiones a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día 19 de Diciembre, del 2.024 a las 12:00 hs. en su sede sita en calle Tucumán N° 2.131 de la Ciudad de Posadas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta junto con el Sr. Presidente.
2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 21 comprendido entre el día 01 de Agosto de 2.023 y el 31 de Julio 2.024.
4) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas por finalización de mandato.
Dr. BUSTOS GUSTAVO ANDRÉS. Secretario.-

PP128088 $5.760,00 E16247 V16248

ASOCIACIÓN CIVIL

POR UN ANDRESITO MEJOR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Por un Andresito Mejor, P.J A-2692, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, el día 22 de Diciembre 2.024, a las 20:00 hs., en el domicilio: Lote X-4, calle Venezuela S/N, de Comandante Andresito Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 (dos) socios asambleístas, para suscribir el libro de actas conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Control, por vencimiento de mandato.
RAMON ANTONIO BALGUENET. Presidente.-

PP128090 $3.240,00 E16247 V16248

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2.024.
Llamar a Licitación Pública a los efectos de la adquisición de un (1) vehículo utilitario, cero (0) Km., modelo 2.024, cinco (5) asientos, cero (0) Km., modelo 2.024, puertas laterales corredizas, puerta trasera batiente, motor Naftero, preferentemente color blanco, con inscripción en DNRPA - Registros de la Propiedad Automotor de esta Ciudad.
APERTURA: 11 de Noviembre de 2.024.
HORA: 09:00.
LUGAR: Sala de conferencias.
PLIEGOS: Pagina web www.eldorado.gob.ar.
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 INT. 212, Calle: Pdte. Simón Bolívar Nº 73, Eldorado, Misiones; de Lunes a Viernes de 6:30 a 12:30 hs.-

PP128093 $5.940,00 E16247 V16249

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2.024
Llamar a Licitación Pública a los efectos de la adquisición de un (1) vehículo tipo PICK-UP compacta, cuatro (4) puertas, cero (0) Km., modelo 2.024, motor Naftero, preferentemente color blanco, con inscripción en DNRPA - Registros de la Propiedad Automotor de esta Ciudad, a nombre de la Municipalidad de Eldorado, destinado a la Dirección de Tránsito y Transporte.
APERTURA: 12 Diciembre de 2.024.
HORA: 09:00.
LUGAR: Sala de conferencias.
PLIEGOS: Pagina web www.eldorado.gob.ar.
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 INT. 212, Calle: Pdte. Simón Bolívar Nº 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 6:30 a 12:30 hs.-

PP128095 $6.480,00 E16247 V16249